



Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el H. Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 02/94
, a 16 de febrero de 1994

CONSIDERANDO:

Que, como respuesta a las necesidades de capacitación profesional y técnica de estudiantes que carecen de recursos económicos, el 10 de enero de 1969, fue creado el **Centro Impulsor de Educación Profesional "CIDEP"**.

Que, durante 25 años de vida institucional, el "CIDEP" ha contribuido a la promoción y capacitación de los recursos humanos, mediante el sistema de crédito educativo, dirigido hacia los estudiantes de escasos recursos económicos, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico y social de la región.

Que, en el Reglamento de Honores y Distinciones del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 167/90, establece para esta clase de instituciones, una condecoración con el Escudo Cruceño por servicios distinguidos.

POR TANTO :

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, en su sesión de fecha 16 de febrero de 1994 años, dicta la presente:

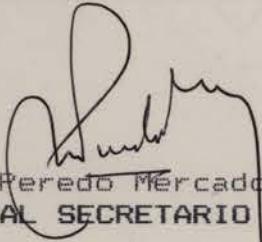
ORDENANZA

Artículo 1ero.- Confiérese la condecoración del Escudo Cruceño, por servicios distinguidos en el ramo de la Educación, al **Centro Impulsor de Educación Profesional "CIDEP"**, en ocasión de celebrar sus **BODAS DE PLATA**.

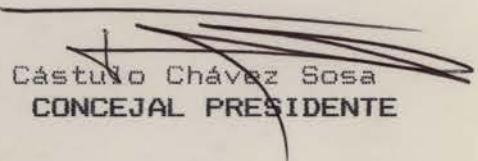
Artículo 2do.- En acto público y solemne, impóngase la distinción al Estandarte de la Institución homenajeada y entréguese copia autógrafa de la presente Ordenanza al Dr. Elias Ortiz - Presidente del **CIDEP**

Artículo 3ero.- Encomiéndase la representación del Gobierno Municipal al Dr. Cástulo Chávez Sosa, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro años.


Marco Pérez Mercado
CONCEJAL SECRETARIO




Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE